



Costa MIM
Bachus
Agosto/A

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago de Chile, a 26 de Julio de 2017, entre la Fundación Tiempos Nuevos, Rut 72.548.600-6, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión del arte y la cultura, representada por su Directora Ejecutiva doña Orieta Rojas Barlaro, C.I. 8.550.280, ambas con domicilio en calle Punta Arenas N°6711, Comuna de La Granja, en adelante la "Fundación", por una parte; y por la otra, **SEBASTIAN IGNACIO ACHA SILVA**, C.I. 8.550.280, domiciliado en Santiago, Condominio "Profesional", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, que se registrará por las cláusulas que se detallan a continuación:

Primero: Objeto del contrato. El Profesional, en ejercicio de su profesión, se compromete a prestar servicios profesionales para el Desarrollo de software interactivo el cual debe manejar una línea de tiempo para mostrar la evolución del cerebro en distintas etapas de la vida, para la Sala de Neurociencia, por encargo de la Dirección de Museografía de la Fundación Tiempos Nuevos.

Descripción:

El proyecto consiste en un software interactivo controlado por una botonera externa del tipo TECLADO MODIFICADO, el cual debe manejar una línea de tiempo para mostrar la evolución del cerebro en distintas etapas de la vida, considerando:

- Cerebro de 1 año
- Cerebro de 5 años
- Cerebro de 15 años
- Cerebro de 25 años
- Cerebro de 65 años

La evolución se realizará basada en las ilustraciones que proveerá el museo, las cuales deben ser procesadas, re-trazadas y editadas para crear puntos intermedios de interpolación.

Características a considerar:

- Los botones a utilizar son los números del teclado completo (no el numpad), del 1 al 5, y el 6 como botón Inicio
- La línea gráfica será definida por el museo, para guardar relación con la sala.
- El interactivo se desplegará en una pantalla de 42 pulgadas, resolución Full HD(1920 x 1080)
- Junto con la animación del cerebro, el sistema debe desplegar las Fichas Educativas correspondientes
- El interactivo debe estar operativo para el día 10 de agosto, considerando una pre-entrega el día 3 de agosto.

Al momento de la entrega final el Asesor deberá entregar:

1. Un manual completo y claro de instalación, el cual permita a la Fundación y usuarios del MIM reinstalar el programa cuando sea necesario.
2. Un manual de uso, que detalle paso a paso la operatoria del programa.
3. Un respaldo del software.
4. Una imagen completa del disco donde se encuentra alojado el programa. Esto se debe coordinar con el área de informática de la Fundación.
5. Todos los códigos fuente de los programas si corresponde. Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación, no podrá ceder, modificar, ni alterar cualquier código fuente entregado en el acto sin el consentimiento expreso escrito del Asesor.

El tiempo contemplado para el desarrollo de los servicios es al 10 de agosto de 2017, no obstante se podrá reprogramar esta fecha de común acuerdo entre las partes.

Segundo: Modalidad de los Servicios. El Profesional se compromete a realizar el Servicio señalado en el objeto del contrato en la sede de la Fundación, el que será revisado y aprobado por avances que se coordinarán

museo interactivo mirador

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005
www.mim.cl



durante la duración del mismo, siendo la contraparte autorizada para estos efectos la Directora de Museografía de la Fundación.

Tercero: Obligaciones del Profesional. Será obligación del Profesional realizar todas aquellas acciones que sean razonablemente necesarias o convenientes para el logro de los objetivos señalados en la cláusula primera. Las partes dejan constancia que el Servicio deberá ser desarrollado o cumplido de acuerdo a los conocimientos propios o inherentes a su formación profesional, a su experiencia y, en especial de acuerdo a los lineamientos de su contraparte, la Dirección de Museografía de la Fundación Tiempos Nuevos.

Cuarto: Precio y forma de pago. El Profesional recibirá por la correcta y oportuna prestación de sus servicios, la suma total bruta de \$1.444.444,- (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) a título de honorarios según desglose que se indica a continuación, las que se devengarán y pagarán previa autorización de la Dirección de Museografía:

1.-Primer pago: Contra entrega de Producto Final e informe respectivo, según lo indicado en el Objeto del contrato, cuyo valor corresponde a 80% del valor bruto total, equivalente a \$1.155.555,- (Un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos).

2.-Segundo Pago: Al término de período de garantía de software, esto es al 10 de Febrero de 2018 y cuyo valor corresponde a 20% del valor bruto total, equivalente a \$288.889,- (Doscientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos).

Los valores se pagarán previa presentación de informe de avance de actividades realizadas, el que debe contar con la autorización de la contraparte. El Profesional deberá entregar la boleta de honorarios correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la renta.

Quinto: De la Vigencia. El Profesional desarrollará los servicios descritos por medio del presente contrato, a contar del 26 de Julio de 2017, y se extenderá como máximo hasta el 10 de Febrero de 2018.

Sexto. De la Confidencialidad y propiedad intelectual. Todos los antecedentes, documentos e informaciones que la Fundación ponga a disposición del Profesional con motivo de los trabajos contratados y del presente contrato, no podrán ser usados por ésta, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicho Software y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final. En virtud del encargo contemplado en el presente contrato, la propiedad intelectual del Programa, sus elementos, los servicios, cada uno de los productos y trabajos encomendados al Profesional le pertenecen en forma total y exclusiva a la Fundación, quien podrá disponer libremente de ellos sin restricción alguna. Sin perjuicio de lo anterior, en la medida que fuere aplicable, la Fundación reconocerá la autoría moral que corresponda al Profesional.

Séptimo. Transparencia Activa. Por el presente instrumento, el Profesional autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo y con los mismos fines, autoriza a la Fundación para poder publicar los informes y antecedentes producidos por el Profesional en virtud de los servicios contratados por el presente instrumento.



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



Octavo. Régimen contractual. Las partes declaran que el presente contrato no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre ellas y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil, por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo. Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiese sufrir el Profesional con motivo u ocasión del cumplimiento del presente contrato.

Noveno. Del domicilio y del otorgamiento. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogando competencia a los Tribunales de Justicia, cuya competencia alcanza la zona ya referida. Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Profesional y uno en poder de la Fundación.

Décimo. Personería. La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta en escritura pública otorgada el 05 de mayo de 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.


Sebastián Acha Silva
Profesional


Orieta Rojas Barlaro
Fundación Tiempos Nuevos

museo interactivo mirador

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005
www.mim.cl